

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE
DETECCIÓN DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS
SUSTANCIAS .**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DETECCIÓN DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS

1. Origen de la actuación.

1.- El personal sanitario de las Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de los Centros Hospitalarios, deberá practicar las pruebas que se recogen en los siguientes apartados, a requerimiento de la autoridad judicial, a requerimiento de agentes de cuerpos policiales (en esta materia agentes de la Guardia Civil de Tráfico y Policía Local) previo consentimiento del paciente, o a petición del propio interesado.

2.- Teniendo en cuenta que la efectividad de estos análisis dependen, muy especialmente, del tiempo de presencia del alcohol y otros tóxicos en sangre, el personal sanitario dará preferencia en Urgencias a esta intervención salvo supuestos de mayor gravedad.

3.- Cuando la actuación tenga como origen una orden judicial, se estará al contenido de lo dispuesto en la resolución judicial que así lo ordene.

4.- Cuando la actuación tenga su origen en el requerimiento de los agentes de tráfico, el personal facultativo procederá a registrar en la historia clínica el motivo de la petición.

En la Historia de Salud Digital se recogerá la exploración del paciente (ya sea conductor, acompañante o viandante), de cara a cumplir con los aspectos legales:

A) - Anamnesis

- Antecedentes personales relacionados con hábitos de consumo de alcohol

B) -Exploración física

- Inspección
 - a. Constitución física
 - b. Lesiones externas
 - c. Facies
 - Palidez
 - Enrojecimiento
 - d. Fetor
 - Etílico
 - Otro tipo
 - e. Estado pupilar
- Examen neurológico
 - f. Visión
 - g. Audición
 - h. Comunicación verbal (forma de lenguaje)
 - i. Coordinación motora
 - j. Funciones cerebrales superiores
 - Memoria
 - Atención



- Aturdimiento
- Deshibición
- Labilidad emocional
- Tristeza, exaltación, euforia, agresividad

C) - Alcoholemia: extracción de muestras de sangre para su remisión al laboratorio correspondiente.

D) - Drogas y otros tóxicos: las pruebas consistirán normalmente en el reconocimiento médico de la persona obligada y en los análisis de sangre que el personal facultativo del Centro sanitario al que sea trasladado aquélla, estimen más adecuados.

5.- Cuando la actuación tenga su origen a petición del propio ciudadano, se trata de prueba de contraste, sobre la ya realizada por los agentes o por personal sanitario, ya sea sobre alcohol o sobre drogas y otros tóxicos, debiendo practicarse extracción de muestras de sangre para su remisión al laboratorio homologado correspondiente.

6.- Cuando las personas obligadas sufrieran lesiones, dolencias o enfermedades cuya gravedad impida la práctica de las pruebas, el personal facultativo del Centro Médico al que fueran evacuados decidirá las que se hayan de realizar. En todo caso se incluirá la descripción de los síntomas externos que presente el paciente, así como la intensidad o relevancia de los mismos, como se indica en el apartado 4 .

2. Obtención de la muestra.

1.- Se realizará la extracción de dos muestras de sangre de 5 ml, preferentemente en tubos con fluoruro sódico (usados normalmente para las curvas de glucemia). Si no se dispone de este tipo de tubo se puede utilizar, alternativamente, tubos con EDTA tripotásico (de uso normal para los hemogramas).

2.- La limpieza de la zona de venopunción nunca se realizará con alcohol, o con sustancias o medios que la contengan, pudiendo emplearse agua y jabón, cloruro de benzalconio, solución de povidona yodada o cualquier otro desinfectante, pero dejando secar previamente.

3.- Los DUE procederán al etiquetado de las muestras, de acuerdo con el sistema habitual del servicio de Extracción y Toma de Muestras. La etiqueta abarcará un tramo del envase y otro del tapón, colocada de tal modo que si alguien intentase abrir el envase la etiqueta se rompiera. Esta se registrará en el impreso para toma de muestras y posterior determinación de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias análogas (Anexo I).



3. Entrega y conservación.

Una vez registrados los datos, el DUE procederá a la remisión de las mismas por el sistema que tenga al uso el centro hospitalario, siempre manteniendo la cadena de frío y custodia, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla o laboratorios homologados correspondientes para que procedan a realizar los análisis pertinentes y remitir los resultados a los órganos judiciales o administrativos correspondientes (Sevilla).

4.- Registro

El Anexo I adjunto es el establecido como documento a cumplimentar para el control de la toma de muestras y posterior determinación de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas. En él figura la totalidad de los datos requeridos para este tipo de actuación.

5.- Consentimiento expreso.

a) Si el paciente está consciente:

En todo caso es imprescindible el previo consentimiento expreso del paciente, quedando debidamente documentado. Caso de negativa del paciente será necesaria orden judicial.


b) Si el paciente no está consciente o está lesionado y requiere atención sanitaria :

No puede realizarse extracción de sangre con la finalidad exclusiva de prueba, salvo orden judicial que así lo disponga.

Si se ha realizado una extracción de sangre con finalidad terapéutica y el paciente no ha prestado su consentimiento para que sobre ella se realice la prueba, o no puede prestarlo por su situación, cuidará el personal sanitario de conservar, a disposición del Juez competente, cantidad suficiente para realizar las pruebas si éste lo ordenare, lo que se hará constar expresamente en el parte de asistencia que se remita al Juzgado de Guardia, señalando que conservará la muestra a disposición del Juzgado durante 72 h.



ANEXO I

	<p>HOSPITAL</p>
<p>HOJA DE REGISTRO EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE PARA PRUEBAS DE ALCOHOL Y/O DROGAS</p>	<p>ETIQUETA IDENTIFICATIVA</p>
<p>D..... de años de edad y DNI/NIE nº....., habiendo sido informado de la técnica y procedimiento de extracción sanguínea para determinación de alcohol y/o drogas, así como de la finalidad y destino de la muestra dice:</p> <p><input type="checkbox"/> SI da su consentimiento para la extracción. <input type="checkbox"/> NO da su consentimiento para la extracción.</p> <p>EL/LA DUE EL PACIENTE</p> <p>Fdo: Fdo: Nombre: Nombre: DNI. DNI:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Extracción por Orden Judicial. Juzgado:..... <input type="checkbox"/> Extracción con finalidad terapéutica, conservando muestra a disposición del Juzgado.</p>	
<p style="text-align: center;">CADENA DE CUSTODIA</p> <p>Se realiza la extracción a las horas del día....., por el/la DUE que suscribe, siguiendo el procedimiento establecido, empleando..... para la desinfección. La (s) muestra (s):</p> <p><input type="checkbox"/> Se remiten al Instituto Nacional de Toxicología, Sevilla. <input type="checkbox"/> Se envía a la Unidad de Laboratorios. <input type="checkbox"/> Se entrega a Agente de la Autoridad.</p>	
<p>El/la DUE que suscribe entrega la muestra a: Nombre: DNI o carné profesional: Cuerpo- empresa: Firma:</p>	
<p>RECEPCION DE LA MUESTRA: <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Toxicología, Sevilla. <input type="checkbox"/> Unidad de Laboratorios.</p>	<p>Nombre: DNI o carné profesional: Sello. Firma:</p>



ANEXO II
CENTROS HOSPITALARIOS DE REFERENCIA POR PROVINCIAS

Hospital	Dirección	CP	Localidad	Provincia
H. La Inmaculada	Avda. Ana de Peira, s/n	04600	Huelical-Overa	Almería
H. Torrecárdenas	Paralelo de Torrecárdenas, s/n	04009	Almería	Almería
H. de Poniente	Ctra. de Almería, s/n	04700	El Ejido	Almería
Hospital de Alta Resolución El Tuyo	c/ La Botica s/n	4131	Almería	Almería
H. Puerta del Mar	Avda. Ana de Viva, 21	11008	Cádiz	Cádiz
H. Punta Europa	Ctra. de Getares	11207	Algeciras	Cádiz
H. de La Línea	Avda. Menéndez Pelayo, 103	11300	La Línea de la Concepción	Cádiz
H. Jerez de la Frontera	Ctra. de Circunvalación, s/n	11407	Jerez de la Frontera	Cádiz
H. Puerto Real	Ctra. Nacional IV, Km 665	11510	Puerto Real	Cádiz
H. Virgen de las Montañas	Avda. Ambulatorio, s/n	11650	Villamartín	Cádiz
H. Santa María del Puerto	c/ Valdeas, s/n	11500	El Puerto de Santa María	Cádiz
H. Virgen del Camino	Ctra. de Chipiona, s/n	11540	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
H. Reina Sofía	Avda. Menéndez Pidal, s/n	14004	Córdoba	Córdoba
H. Infanta Margarita	Avda. de Góngora, s/n	14940	Cabra	Córdoba
H. Valle de los Pedroches	Juan Rey Calero, s/n	14400	Pozoblanco	Córdoba
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil	c/ Burgos, s/n Polígono Industrial las Acacias	14500	Puente Genil	Córdoba
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	Paralelo Cerro del Calmel, s/n	14200	Pedarraya-Pueblonuevo	Córdoba
Hospital de Montilla	A-209, Ctra. Montoro-Puente Genil, km. 65 350	14550	Montilla	Córdoba
H. Baza	Ctra. de Murcia, s/n	18800	Baza	Granada
H. Virgen de las Nieves	Avda. de las Fuerzas Armadas, 2	18014	Granada	Granada
H. San Cecilio	Avda. Dr. Obriz, 16	18012	Granada	Granada
H. Santa Ana	Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n	18500	Motril	Granada
H.A.R. de Guadix	Avda. Mariana Pineda, s/n	18500	Guadix	Granada
H. Infanta Elena	Ctra. Sevilla - Huelva, s/n	21080	Huelva	Huelva
H. Juan Ramón Jiménez	Ronda Extrem Norte, s/n	21005	Huelva	Huelva
Complejo Hospitalario de Jaén	Avda. del Ejército Español, 10	23007	Jaén	Jaén
H. San Agustín	Avda. de San Cristóbal, s/n	23700	Jaén	Jaén
H. San Juan de la Cruz	Ctra. De Linares, Km 1	23400	Úbeda	Jaén
Hospital Alto Guadalquivir de Andújar	AV. de Blas Infante, s/n	23740	Andújar	Jaén
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	c/ Camino Viejo de la Fuensanta, nº 2	23650	Alcaudete	Jaén
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	Ctra. Puerta de Segura-Puerta Gónave, km. 0 300	23350	Puerta de Gónave	Jaén
H. Antequera	Poeta Muñoz Rojas, s/n	29200	Antequera	Málaga
H. Serranía	Ctra. El Burgo, Km 1	29400	Ronda	Málaga
H. Regional	Avda. Carlos Mayá, s/n	29010	Málaga	Málaga
H. Azarquiel	Urb. El Tomillar, s/n	29700	La Axarquía	Málaga
H. Virgen de la Victoria	Campus Universitario de Teatinos, s/n	29010	Málaga	Málaga
H. Costa del Sol	Autovía A-7 340, Km 187	29600	Marbella	Málaga
Hospital de Alta Resolución de Benalmádena	Avda. del Arroyo Honda, s/n	29639	Benalmádena	Málaga
H. Virgen del Rocío	Avda. Manuel Siurot, s/n	41013	Sevilla	Sevilla
H. Virgen de Valme	Ctra. de Cádiz, Km. 549 g	41014	Sevilla	Sevilla
H. Virgen Macarena	Avda. Dr. Fedriani, 3	41009	Sevilla	Sevilla
H. de La Merced	Avda. de la Constitución, 2	41640	Osuna	Sevilla
H. San Juan de Dios del Aljarafe	San Juan de Dios, s/n	41900	Bornujos	Sevilla
Hospital de Alta Resolución de Ecija	c/ Sor Cándida Sáiz, nº 1	41400	Ecija	Sevilla
Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera	Plaza San Francisco, s/n	41503	Morón de la Frontera	Sevilla
Hospital de Alta Resolución de Utrera	Avda. Enagadas Internacionales, s/n	41710	Utrera	Sevilla
Hospital de Alta Resolución Sierra Norte	Carretera del Pedrosó, s/n	41450	Constantina	Sevilla

